



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 567/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1941011-5 REPRESENTADA POR EL ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO, ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO” CON ID N° 454.876.--

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 25 de Octubre de 2024, y-----

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024** para “**CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO, ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO**” de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	GS. 469.073.148.-
2	LOS ANDES INGENIERÍA SRL	GS. 469.090.668.-
3	JULIO CESAR GAMÓN BENÍTEZ	GS. 491.776.070.-

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida obra, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024 para la “**CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO, ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO**” con ID N° 454.876 a la empresa **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1941011-5** representada por el **ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO** por un monto de **Gs. 469.073.148** (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y nueve millones setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho).-----

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a la empresa adjudicada en el plazo indicado.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 28 de Octubre de 2024.-


Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina


Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal